

Ocho de junio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022 00024 00

I) Se ponen en conocimiento la información adosada por E P S SURA y las fotografías allegadas por la convocada, medios de prueba que fueron decretados de manera oficiosa, canon 169 del C. G. del P.

II) Toda vez que COLPENSIONES no ha arrimado la documentación que le fue solicitada, elemento de convicción que, valga decir, también se decretó oficiosamente, se torna imperioso cancelar la audiencia de instrucción y juzgamiento que se tenía prevista para el 08 de junio de 2023.

Una vez el citado ente pensional cumpla con lo ordenado, se reprogramará el antedicho evento judicial.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **556e1f6f150b2f6c1a8cb0ce8cd8b84fdc9550d97775ddc4c21c840ee776c022**

Documento generado en 08/06/2023 04:20:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>